

Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía.  
Demandante: Cisa – Banco Agrario.  
Demandado: Carlos Alberto Marín Becerra.  
Rad: 2014-00149.

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL**

Anserma, Caldas, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Auto N° 451

En el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT: 800.037.800-8 entidad que cedió el crédito a la CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA , en contra del señor CARLOS ALBERTO MARIN BECERRA C.C. 4.344.328, la entidad demandante hace llegar al despacho poder, que le entrega al abogado CHRISTIAN ALFREDO GOMEZ GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía 1.088.251.495 y portador de la T.P. 178.921 del CSJ como apoderado para que en su nombre lleve hasta su terminación el proceso.

En consecuencia mediante este auto, el despacho RECONOCE PERSONERIA al abogado referido para actuar como apoderado de acuerdo al poder conferido.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ  
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO ANSERMA – CALDAS

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado  
N° 106 del 27 de noviembre de 2020

ROBERTO BAENA GÓMEZ  
SECRETARIO